

Revista Latinoamericana de Política Comparada

ISSN: 1390-4248 • Enero 2017 • Volumen Nº. 12

Esta revista se edita con la participación de:

Asociación Uruguaya de Ciencia Política
Asociación Chilena de Ciencia Política
Sociedad Argentina de Análisis Político - Revista SAAP
Asociación Ecuatoriana de Ciencia Política
Asociación Boliviana de Ciencia Política



Índice

Editorial 5-8

PARTE I: PERSPECTIVAS TEÓRICAS

**Building Democracy... Which Democracy? Ideology and Models
of Democracy in Post-Transition Latin America** 11-36
Gerardo L. Munck

PARTE 2: POSTTRANSICIÓN Y DIMENSIONES REGRESIVAS EN AMÉRICA LATINA

**Populismo autoritario y transición regresiva:
la dictadura plebiscitaria en la región andina** 39-69
René Antonio Mayorga

**¿Qué tipo de régimen político impera en los países
del Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano?
Indicaciones desde el caso boliviano** 71-101
Franz Xavier Barrios Suvelza

**Colombia 1958-1990. Dos transiciones con democratización
frustrada en un contexto de violencia** 103-141
Javier Duque Daza

**El reto de las elites posautoritarias
a la democracia mexicana** 143-157
Soledad Loeza Tovar

La consolidación democrática en el Ecuador.	
El sendero de la transformación institucional	159-179
Diego Pérez Enríquez	

PARTE 3:

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

State Theory and Andean Politics:	
New Approaches to the Study of Rule	183
Daniela Proaño	

Party Politics and Democracy in Europe.	
Essays in honour of Peter Mair	184-186
Ana Sofía Castellanos	

Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales:	
Revista de Investigación	187-189
Fernando Chamorro Garcés	

Consolidación democrática en Ecuador. El sendero de la transformación institucional

Diego Pérez Enríquez*

159



Resumen

Para comprender la dimensión de las transformaciones institucionales promovidas por el gobierno de Rafael Correa en Ecuador, se utiliza el institucionalismo histórico para observar la dependencia de la trayectoria en tres ámbitos donde subsiste una tensión particular: la concepción misma de la democracia, propuesta en términos minimalistas y enfrentada a la demanda de mayor inclusión de la ciudadanía; el modelo económico, en tensión entre desarrollismo y neoliberalismo; y, la descentralización, que busca la síntesis entre las demandas por mayor autonomía y el incremento de las capacidades centralizadoras del gobierno. Sobre estos elementos, y casi cuatro décadas después del inicio de la transición, se concluye con una consideración sobre el estado de la consolidación democrática.

Palabras clave: Instituciones, historia, democracia, participación, representación, economía, descentralización, consolidación, trayectoria, coyuntura.

Abstract

In order to understand the institutional transformations promoted by Ecuador's government during Rafael Correa's term, I use historical institutionalism as a framework to look at path dependence in three areas where several tensions remain in effect: the very concept of democracy, initially set in minimalist terms while confronted by demands of larger citizen inclusion; economic model, which is in tension between state-centered *desarrollismo* and neoliberalism; and, decentralization, which intends to synthesize local demands for broadening of decisional autonomy, while the national government expands its own central agenda. Around this matters, and almost four decades after transitioning to democracy, this article concludes pondering about the state of democratic consolidation.

Key Words: Institutions, history, democracy, participation, representation, economy, decentralization, consolidation, trajectory, conjuncture.

* Profesor del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN-Ecuador).

Introducción

Este trabajo aborda algunas transformaciones institucionales en el Ecuador a partir de 2007 y las analiza desde la perspectiva de la consolidación democrática. Utilizando al institucionalismo histórico (IH) como herramienta de reflexión, se intenta discernir las continuidades y puntos de ruptura en las dinámicas de funcionamiento partidista y en el espacio de los gobiernos locales.

En virtud de la aproximación teórica realizada, es inevitable una mirada histórica a la conformación del sistema político ecuatoriano, para lo que se toma como punto de partida la transición a la democracia. Este artículo no profundiza en las particularidades que se evidenciarían en una historia política de 37 años, pero sí puntualiza algunos elementos sobresalientes en los tres ejes seleccionados para el análisis: la democracia como procedimiento para la participación y la representación, la implementación de un modelo económico liberal, y, la descentralización como elemento para la administración del Estado. Siguiendo el planteamiento del IH, se hace una revisión histórica sucinta de los hechos que dieron origen a las instituciones, que las moldearon en el tipo de acuerdos que se presentan en la actualidad (Hall, 2010), estos, otorgando mayor énfasis en el periodo que inicia en 2007 con el gobierno de Rafael Correa, pues en él se introduce 1) una recomposición de los actores del sistema político, y, 2) se inserta un nuevo marco constitucional desde el que se intenta dotar al Estado de una nueva institucionalidad.

El IH, al considerar la manera en que las instituciones perseveran en un determinado trayecto, en un fenómeno nombrado “dependencia de la trayectoria”, pone en cuestión la posibilidad real de que estas efectivamente se transformen (Pierson, 2004). Las tensiones descritas como ejes articuladores para el diseño constitucional e institucional de la transición en Ecuador, son una constante en el tiempo transcurrido, pues han subsistido a tres constituciones y doce presidentes desde 1979, y el campo de la discusión política –en lo esencial– parece no alejarse de ellas, como se argumenta más adelante. Ello conduce a proponer, preliminarmente, que:

- El modelo de democracia adoptada para el retorno es conceptual y prácticamente deficitario.
- Las instituciones acordadas en 1979 han logrado prevalecer gracias a una dependencia de la trayectoria que supera las coyunturas críticas.

Preguntar en qué estado se encuentra la consolidación democrática, tiene una clara resonancia a la literatura clásica sobre la transición de los años noventa del siglo XX, pero este cuestionamiento no es extemporáneo para la segunda década del siglo XXI: las tensiones de

la democracia destacan su insuficiencia conceptual para responder con eficiencia a los ciudadanos (Wolin, 2008; Bauman y Bordoni, 2016); el debate sobre el balance entre el libre mercado y las responsabilidades estatales de regulación y de garantía de bienes comunes es tema central de la agenda política alrededor del mundo (Harvey, 2012; Piketty, 2014); y, la manera como las instancias decisorias centrales en el Estado encaran el debilitamiento de su centralidad frente a múltiples formas de sustitución por entidades subnacionales, gubernamentales y privadas, más eficientes y, probablemente, con mayor legitimidad ante los ciudadanos (Bauman, 2005; Calame, 2008; Ferguson, 2013).

En el caso ecuatoriano, las consideraciones sobre lo que sucede en 2016, necesariamente deben remontarse a la reflexión de la estructura institucional acordada en la transición, y a partir de allí, se buscan las regularidades y puntos de quiebre que permitan señalar la naturaleza de la transformación institucional que el gobierno de Rafael Correa ha mantenido como elemento central de su agenda política desde 2007. Entre 1979 y 2006 prevaleció una institucionalidad que operó según los preceptos de la transición; en contraste, la agenda que lleva al poder al presidente Correa se fundó en el cuestionamiento de tales bases, y la necesidad de un “*cambio de época*” enmarcado, por lo menos discursivamente,

“en la construcción de contrapoderes sociales en los procesos de movilización y de politización de amplios sectores populares... el reforzamiento de identidades políticas en la alteridad y el conflicto... [y] un relativo consenso en reconocer cómo los movimientos populares, al pasar de la resistencia a la irrupción política, transitan de una lógica exclusivamente defensiva a una actitud que incluye y combina propuestas y reivindicaciones que rebasan la defensa de los derechos vulnerados por el neoliberalismo y bosquejan horizontes posneoliberales por medio de demandas que rebasan el marco de negociación establecido por el sistema existente.” (Modonesi, 2008, pp. 136-137)

Postulado de otra manera, el gobierno que inicia en 2007 pretendía superar las condiciones institucionales, sociales y culturales heredadas de la transición, reemplazándolas por un campo político distinto, con instituciones que respondieran a aquella nueva concepción del Estado. Es oportuno volver sobre la cuestión de la consolidación democrática y mirar en qué medida se han transformado las instituciones, tras diez años de mandato, conducido bajo una ambiciosa agenda de cambio.

La democracia en Ecuador y sus antecedentes inmediatos.

Los años finales de la dictadura ecuatoriana, iniciada en 1972, se enfocaron en canalizar la transición a la democracia y diseñar una estructura institucional que permitiera a la ciuda-



danía vivir según las expectativas propias del nuevo régimen. Con un contexto equivalente al de cualquier transición pactada, en Ecuador el primer paso consistió en la construcción de un marco constitucional e institucional que permitiera la definición de reglas de convivencia entre políticos y militares¹, y, sobre todo, estableciera un modelo de Estado que respondiera a tres premisas: democracia procedimental, modelo económico liberal, y, centralismo moderado (Argones Puglia, 1983; Mainwaring, 1989; Varas, 1991; North, 2006; Ojeda, 2013).

La constitución de 1979 intentó definiciones que consolidaran la visión de los equipos que negociaron la transición alrededor de estos tres ámbitos y se logró establecer un sistema que, aparentemente, reduciría el número de conflictos potenciales al controlar cercanamente a los actores autorizados a intervenir en política, garantizaría posibilidades de desempeño económico al promover la libre empresa y reducir la intervención estatal, paulatinamente, a los ámbitos considerados estratégicos para el Estado, y mantendría un control centralizado de las posibilidades políticas de los gobiernos locales.

En el primer caso, la necesidad de administrar el retorno a la democracia demandó restringir el número de actores y el escenario de la discusión, así, en lugar de introducir amplias discusiones teóricas sobre la naturaleza de la democracia, se delimitó el problema del retorno en términos transaccionales. Como señala Przeworski, “los acuerdos democráticos no pueden constituir un compromiso sustantivo, sino solo una transacción institucional contingente” (Przeworski, 1988, p. 98) y ello implica reducir el ámbito de incertidumbre para la transición, pues el entorno lleva a presumir la existencia de un riesgo de retroceso en el proceso. Así, se establecen “compromisos vinculados con las instituciones, que fijan probabilidades previas de satisfacción de los intereses específicos de cada grupo” (ídem.), con lo que se reivindica el rol de los partidos como pieza central para la negociación de la transición. Cuando el Consejo Supremo de Gobierno, en 1976, impulsa el proceso de retorno mediante el Plan de Reestructuración Jurídica del Estado, la estructura del trabajo diseñado permite apreciar la imbricación y coordinación partidista-militar, y, una limitada incorporación de la sociedad civil (Bustamante, 1988; Herrera Llive, 2007). Ello implicó, básicamente, la conformación de un sistema de partidos que se encargaría de negociar los términos de la transición y administrar la democracia.

En lo económico, existe una preocupación por la naturaleza de los intereses que se podrían afectar en el momento de la transición. O'Donnell caracteriza al Estado Burocrático-Autoritario, como un sistema que tendía a la exclusión económica de los sectores

¹ En procura de precisión, en este texto se hará referencia a la relación entre políticos y militares antes que a civiles y militares, debido a que los primeros mantienen la capacidad decisoria dentro del sistema. La tradicional mención a las relaciones civiles-militares es demasiado general y lleva a presumir que todos los civiles comparten las mismas demandas e intereses alrededor del Estado, cuando en realidad fueron aquellos actores con capacidad de interlocución política quienes lograron influir sobre la forma que adquirió la transición.

populares, privilegiando “...un patrón de acumulación de capital fuertemente sesgado en beneficio de las grandes unidades oligopólicas de capital privado y de algunas instituciones estatales...” (2008, p. 75). Aunque las características de la dictadura ecuatoriana distan de aquellas de la argentina a la que refiere el autor, los elementos económicos señalados son equiparables, particularmente por una estructura rentista y un discurso industrial-nacionalista, pero con una importante participación del sector privado para garantizar la activación del sistema. En una economía más pequeña y dependiente, el petróleo “se convirtió en el principal ordenador de la dinámica social y transformó al Estado en la fuente central de la rentabilidad privada” (Verdesoto, 2014, p. 192), y de su mano, los actores económicos privados adquirieron una importancia central. Dado que estos dependían profundamente de la dirección de la política económica, activamente intentaron incidir sobre el modelo económico del Estado durante la transición. El régimen de 1976 adopta decisiones que benefician al sector privado al limitar el alcance de la Ley de Reforma Agraria, introducir exoneraciones tributarias, y promover la represión antisindical (Ojeda, 2013), y con la transición en marcha, esta relación implicó una vinculación cercana entre los políticos y los grupos económicos que “estaban acostumbrados a equiparar sus intereses privados con los intereses nacionales.” (North, 2006, p. 92). Tal impronta es visible en el diseño constitucional de 1979. Es necesario señalar que ello crea una contradicción central para el modelo económico: al consagrar un sistema de economía de mercado se deja implícita la reducción del rol del Estado sobre esta, pero al mismo tiempo, se preservan los principios de distribución equitativa del ingreso, y además, en el artículo 47 de la Constitución se preserva la posibilidad de la nacionalización o la expropiación “para fines de orden social...” (Constitución Política de la República del Ecuador, 1979).

Tercero, uno de los puntos centrales en la construcción del modelo de Estado para el retorno democrático fue la determinación de la incidencia de la centralidad estatal sobre los niveles locales de gobierno. Históricamente el Ecuador se definió como un Estado unitario desde sus inicios, pero tal proclama no era necesariamente consecuente con la diversidad territorial, climática, económica, y, étnica, que finalmente adquirirían algún tipo de expresión política en la delimitación institucional que se hizo del país. Desde 1830 la delimitación de competencias territoriales generó conflicto con el gobierno que desde Quito intentaba ampliar sus capacidades decisorias (León, 1999; Verdesoto, 2001; Ayala Mora, 2003). El intento federal de 1859 se resolvió mediante “una suerte de acuerdo entre los sectores dominantes regionales [que] permitió la reunificación y el inicio de una etapa de consolidación del Estado oligárquico-terratiente” (Ayala Mora, 2003, p. 209)². Esta

² Durante la presidencia del General Francisco Robles el país, acosado por un conflicto limítrofe irresuelto con Perú, afronta, además, el surgimiento de gobiernos federales en Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja, que amenazaban la unidad del Ecuador.



digresión histórica permite destacar la debilidad del Estado en la consolidación de una autoridad central, la fuerte dependencia de un liderazgo de carácter nacional para lograrlo, y, la preeminencia de los caudillos regionales en cualquier proceso de construcción de un proyecto nacional. Algo más de cien años después, las premisas no se alteran, y, el acuerdo post-dictadura pasa a comprender el fortalecimiento del nivel central de gobierno en detrimento de la generación de más capacidades decisorias para los gobiernos locales, y, el mantenimiento del imaginario birregional en el que Costa y Sierra, se aproximan a la política, la economía, la cultura y la sociedad desde posiciones distintas, y por momentos, divergentes (Bruneau, 2006).



Democracia fugitiva: Las expectativas de la transición y las deficiencias evidenciadas en la crisis sistémica

Con la transición concluida, lo que restaba era la administración de la cotidianidad de la democracia: mantener elecciones periódicas y dejar al sistema republicano elaborar el equilibrio de las funciones, mientras que para los electores su rol se restringirá –siguiendo los clásicos cánones del procedimentalismo– a emitir su voto periódicamente, tras lo que “deben comprender que, una vez que han elegido a un individuo, la acción política le corresponde a él y no a los electores” (Schumpeter, 1983, p. 374).

Esta aproximación clásica y limitada respondía al problema originario de la transición, pues era necesario negociar el retorno de los militares a los cuarteles dentro de términos que restringieran las opciones y minimizaran las demandas que se plantearan sobre la democracia. El minimalismo democrático resultaba eficiente para tales fines, y las dificultades vinculadas al gobierno representativo –a saber, la relación inversamente proporcional entre el involucramiento de los ciudadanos en los espacios de decisión y la delegación de tales decisiones a sus representantes (Dahl, 2000)– no constituían, inicialmente, un problema para el retorno. Sistémicamente, se esperaba “que la competencia política en la recién inaugurada democracia produjese (o fuese el resultado) de la alineación entre partidos políticos y clases sociales” (Andrade, 2009a, p. 99).

Tal alineación no sucedió. El nuevo régimen democrático transfirió la legitimidad de la representación y la participación a los partidos políticos; en las elecciones presidenciales subsiguientes la intervención de los ciudadanos se tornaría cada vez menos importante, restringiéndose a la emisión del voto, mientras que los partidos intentarían maximizar sus ganancias para garantizar su relevancia en las elecciones venideras (Calvert, 1995; Shepsle, 2006). Progresivamente a lo largo del periodo democrático, el sistema alejará a los partidos de sus votantes, y al completar su operación dentro de la descrita naturaleza *racional*

schumpeteriana, el régimen se debilitará cuando las ineficiencias en cada una de las dimensiones propuestas para este artículo revelen las deficiencias de la otra, y así sucesivamente hasta completar un círculo vicioso de debilitamiento de la institucionalidad democrática.

Se debe recordar que los retornos a la democracia en América Latina coincidieron con la primera generación de reformas neoliberales, lo que creó un ambiente tenso, pues “*governments in fragile, unconsolidated democracies feared that neoliberal reforms, which impose high short-term costs on important, powerful sectors and large segments of the population, would trigger social turmoil and political conflict and thus endanger the survival of democracy*” (Weyland, 2004, p. 136). Estas condiciones profundizaron los vicios del sistema, y condujeron a la “*convergencia en lo inerte*”, como denominó Cueva (1997) al inmovilismo de la ciudadanía y sus sectores organizados, como los sindicatos, “proveniente del temor fundado a veces, infundado en otras, pero siempre usado como chantaje por el sistema de que los militares de derecha se apoderasen en cualquier momento del poder” (p. 94).

Así, la democracia ecuatoriana tuvo que balancear las expectativas derivadas del retorno con las demandas provenientes desde las instituciones financieras internacionales (IFI) con el fin de superar la crisis de la deuda de 1980. Se aprecia que “el modelo económico presente en la Constitución se sustenta en una fuerte capacidad de centralización y control estatal de la economía con una clara orientación redistributiva” (Echeverría, 2010, p. 77) pero el contexto internacional condujo a la implementación de reformas estructurales en torno a la apertura comercial y cambiaria, liberación financiera, reformas tributarias, intentos de privatización, y, reformas laborales, aun cuando su dimensión no es equivalente a lo sucedido en el resto de la región (Lora, 2001). Institucionalmente, la presión acumulada como fruto de esta operación debió encontrar una solución en las urnas, y de fallar estas, en las calles.

El sistema estaba diseñado para que los resultados electorales desplacen o fortalezcan, determinadas opciones, que serían reivindicadas como consecuencia del voto de la ciudadanía. Dentro de los términos de la elección racional, ello suponía la existencia de actores con plena información y con capacidad de evaluar y elegir a quien recogiera de mejor manera sus demandas (Shepsle, 2006). Teóricamente, los partidos que mejor conectaran con tales demandas serían favorecidos por el voto y ello abriría la posibilidad del cambio de actores y de decisiones. Enfrentados a la realidad, los electores no tomaron decisiones por vía de tal racionalidad, sino que acogieron las opciones que sentían conectaban con sus anhelos, aunque no necesariamente con las posibilidades reales de cumplirlos (De la Torre, 2015).

En otro sentido, la resolución a las tensiones estuvo en la posibilidad de la movilización social como mecanismo de expresión de las demandas y demostración de la capacidad de presión de la ciudadanía sobre el gobierno. Bajo estas condiciones, las tensiones se resolvían temporalmente, pero la estructura las mantenía vigentes porque el sistema favorecía el man-





tenimiento del *status quo* como consecuencia de la centralidad de los elementos electorales. La democracia procedimental instituida con la transición, alentaba la mutación del sistema de partidos en uno que cabría en la categoría de “*atrapatodo*” y “*cartel*” (Kirchheimer, 1980; Mair y Katz, 1997). Estas condiciones cerraron a los partidos sobre sí mismos y sus agendas –determinadas por la necesidad de supervivencia del sistema de partidos, las presiones de las IFI, y, las demandas de grupos de presión al interior del Estado– y los alejaron de la ciudadanía. Una capa debe añadirse a la complejidad de este escenario: la histórica división territorial del país exacerbó tales tensiones por el empate partidista en el eje costa-sierra, el incremento de las demandas de los gobiernos locales para ampliar su autonomía decisoria, y, las inequidades en el desarrollo, transversales a la división regional. En este escenario, la toma de decisiones desde la centralidad geográfica y del poder se tornaba compleja y demandaba extendidas negociaciones en un entorno legislativo fragmentado.

Sheldon Wolin (2008, 2012) adjetiva la democracia como “fugitiva”, mencionando que aquellos elementos que son sustanciales a tal régimen se hacen presentes únicamente en momentos de particular tensión entre sociedad y Estado. En esta propuesta, la democracia depende de la capacidad de la gente para mantener presión sobre el sistema que cuestiona, reconociendo que en el transcurso del tiempo esta presión se reducirá y eventualmente desaparecerá como fruto del desgaste propio del estado de movilización y porque –en el sentido más pedestre– la gente tiene que volver a su cotidianidad. En ese momento, el poder se devuelve a los representantes electos y la democracia “ideal” desaparece. De allí que sea “fugitiva”. Este análisis desarrollado particularmente sobre los Estados Unidos tiene elementos que pueden ser considerados en una reflexión más amplia de la democracia; si bien esta se fundamenta en la noción de que el poder reside en el pueblo, en realidad, es incapaz de ejercerlo por sí mismo, de allí que dependa de sistemas de representación. Ello supone que el poder se trasladará a los representantes, pero al poseerlo desarrollarán instituciones que permitan su propia subsistencia y normen las acciones de su entorno, construirán reglas que los beneficien particularmente, a pesar del origen de tal poder.

Dependencia de la trayectoria y coyunturas críticas:

Los indicadores de la transformación post constitución 2008.

Bajo las condiciones antes destacadas, la democracia se hizo presente de manera fugitiva en 1997, 2000 y 2005, con movilizaciones que canalizaron la salida del poder de los presidentes electos y revelaron las deficiencias estructurales del sistema:



- crisis presidenciales (Pérez-Liñán, 2009), caracterizadas por un sistemático bloqueo ejecutivo-legislativo³;
- la pretensión de “hacer mayor espacio para el mercado, mediante la transferencia de actividades empresariales estatales hacia el sector privado con el propósito de aumentar la eficiencia del Estado en la provisión de servicios” (Andrade, 2009b, p. 23); y,
- un modelo de Estado deficitario para acoger la posibilidad de otorgar más capacidades decisorias a los gobiernos locales y por esa vía, acercar el poder a los ciudadanos (Barrera Guarderas, 2007; Verdesoto, 2001).

Varias de estas debilidades resonaron tras la destitución de Abdalá Bucaram en 1997, y ello condujo a la promulgación de una nueva constitución en 1998, la que amplió el catálogo de derechos por los cuales se comprometía el Estado, pero no implicó cambios institucionales. Una perspectiva señala a ésta como una mera reforma de la constitución de 1979, que

“...restringió y debilitó la organización institucional del Estado, en función de la liberalización de la economía, armonizándola con la globalización de la economía mundial, para atraer y captar inversión extranjera... trasladó al ámbito de la lucha política cotidiana el ejercicio de los derechos y garantías ciudadanas, en especial el ejercicio de los derechos colectivos... careció de fortaleza institucional para dar respuestas a las crecientes demandas políticas, económicas y culturales” (Paz y Miño y Pazmiño, 2008, p. 39).

Dado que las demandas de la ciudadanía no se alteraron sustancialmente después de la promulgación de esta constitución, y los elementos de crisis continuaron presentes en cada proceso electoral y en cada movilización social entre 1998 y 2006, es posible refrendar la noción de la dependencia de la trayectoria –la tendencia inercial para que las decisiones de política persistan (Peters, 2011)– marcada en la transición. La crisis sistémica que tiene sus puntos más álgidos en los procesos de destitución de los presidentes Bucaram, Mahuad y Gutiérrez, y los gobiernos de sus débiles sucesores, tiene explicaciones en la tensión ejecutivo-legislativo y la operación cuasi-parlamentaria del presidencialismo ecuatoriano (Mejía Acosta y Polga-Hecimovich, 2010) en la que se evidencia la incapacidad de los partidos

³ La crisis presidencial se puede definir como

“...cualquier episodio en el cual el Ejecutivo amenace con disolver el Congreso o respalde una reforma constitucional que albergue ese propósito, intente llevar a cabo un golpe contra el Congreso o “suspenda” el mandato de la legislatura (aunque no se proclame su disolución por decreto) hasta las nuevas elecciones. También incluye toda situación en la cual el Congreso anuncie la decisión de iniciar juicio político al presidente, de declararlo incapacitado o de forzar su renuncia; en la cual el Congreso debata cualquiera de estas alternativas o en la cual legitime un levantamiento militar o civil contra el Ejecutivo, ya sea aceptando su “renuncia” o nombrando a un sucesor” (Pérez-Liñán, 2009, p. 84).

para asumir la transnacionalización y dar “respuestas a los cambios de la sociedad y a la reconfiguración/ensanchamiento de la esfera pública” (Verdesoto, 2014, p. 307). Además, la crisis se explica en el tránsito desde el modelo territorial de competencias *a la carta*, que profundizaba las capacidades de presión política de gobiernos locales que preservaban la posibilidad de operar a contramano de algún proyecto nacional, resaltando y explotando la fractura regional del país (Arias Manzano, 2008; Hurtado Arroba, 2007). Estas condiciones proveen el contexto del surgimiento y victoria de Rafael Correa en las elecciones de 2006.

Como se ha intentado argumentar hasta aquí, la institucionalidad ecuatoriana desde la transición estuvo amparada en un arreglo constitucional y sistémico que operó bajo las premisas de colusión interpartidaria, aceptación de las reformas neoliberales con limitadas capacidades de negociación, y debilitamiento de la centralidad decisoria del Estado (Hurtado Arroba, 2007; Stiglitz, 2004; Mair y Katz, 1997). Respondiendo a una creciente demanda ciudadana por introducir reformas sustanciales a la estructura del Estado, el primer acto de gobierno de Correa consistió en la convocatoria a una Asamblea Constituyente que reformulara el acuerdo básico de operación del Estado. Tal acción se articula en un momento de declive en la confianza de los partidos tradicionales y una creciente disconformidad de la sociedad frente a lo público. En ese marco, cabe destacar que

“An old institutional arrangement that protects the policy preferences of a bygone coalition loses its appeal if a new generation differs from its predecessors in politically relevant ways. The greater these differences, the more likely political actors will find the benefits of reform to be worth the risk of unintended consequences and the costs in time and effort involved in the revision process. Institutional replacement, which is always possible, should be more likely when the aggregate or average, preferences of the polity differ from the one that created the institution” (Cayton, 2016, p. 272).

Así, en el camino para alterar la trayectoria descrita, la Constitución de 2008 traza un nuevo acuerdo que intentará corregir una institucionalidad creada con la intención de superar al gobierno militar, a la “*partidocracia*”, y recuperar la capacidad reguladora del Estado como mecanismo para reconstituir el vínculo Estado-sociedad.

Las transformaciones inician por el trazado de un marco constitucional que altere los límites establecidos en 1979 y en 1998. Para ello desarrollan un conjunto de principios para crear nuevas formas de representación, dotar de regulaciones a la economía, devolver responsabilidades al Estado frente a la sociedad, y establecer un esquema de descentralización más amplio y ambicioso (ver: Tabla 1).

⁴ Discursivamente, Rafael Correa utiliza este término para referirse a los partidos que actúan en el sistema político a partir del retorno a la democracia. Más allá de la muletilla, en el análisis que realiza, les asigna responsabilidad en las múltiples crisis que enfrenta el Ecuador desde el retorno a la democracia. Ver: Correa, 2009.

Tabla 1 Principios constitucionales sobre democracia, economía y descentralización

	Constitución 1979	Constitución 1998	Constitución 2008
Democracia, participación y representación	Art. 37.- Únicamente los partidos políticos reconocidos por la ley pueden presentar candidatos para una elección popular. Para intervenir como candidato en toda elección popular, además de los otros requisitos exigidos por la Constitución, se requiere estar afiliado a un partido político*.	Art. 98.- Los partidos políticos legalmente reconocidos podrán presentar o auspiciar candidatos para las dignidades de elección popular. Podrán también presentarse como candidatos los ciudadanos no afiliados ni auspiciados por partidos políticos Los ciudadanos elegidos para desempeñar funciones de elección popular podrán ser reelegidos indefinidamente. El Presidente y Vicepresidente de la República podrán ser reelegidos luego de transcurrido un período después de aquel para el cual fueron elegidos. La Constitución y la ley señalarán los requisitos para intervenir como candidato en una elección popular.	Art. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.
Economía	Art. 45.- La organización y funcionamiento de la economía debe responder a los principios de eficiencia y justicia social afán de asegurar a todos los habitantes una existencia digna, permitiéndoles, al mismo tiempo, iguales derechos y oportunidades frente a los medios de producción y de consumo. El desarrollo, en un sistema de economía de mercado, propende al incremento de la producción y tiende fundamentalmente a conseguir un proceso de mejoramiento y progreso integral de todos los ecuatorianos. La acción del Estado tiene como objetivo hacer equitativa la distribución del ingreso y de la riqueza en la comunidad. Se prohíbe, y la ley la reprime, cualquier forma de abuso del poder económico, inclusive las uniones y agrupaciones de empresas que tiendan a dominar los mercados nacionales, a eliminar la competencia o aumentar arbitrariamente los lucros.	Art. 244.- Dentro del sistema de economía social de mercado al Estado le corresponderá: 1. Garantizar el desarrollo de las actividades económicas... 2. Formular, en forma descentralizada y participativa, planes y programas obligatorios para la inversión pública y referenciales para la privada. 3. Promover el desarrollo de actividades y mercados competitivos. Impulsar la libre competencia... 4. Vigilar que las actividades económicas cumplan con la ley... 9. Mantener una política fiscal disciplinada; fomentar el ahorro y la inversión; incrementar y diversificar las exportaciones y cuidar que el endeudamiento público sea compatible con la capacidad de pago del país...	Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

* La Constitución de 1979 a través de dos reformas en 1984 y en 1993. La última, en este artículo, añadió, “Pueden también presentarse como candidatos los ciudadanos no afiliados ni auspiciados por partidos políticos”.



	Constitución 1979	Constitución 1998	Constitución 2008
Economía	Art. 122.- Los consejos provinciales y los municipios gozan de autonomía funcional, económica y administrativa. La ley determina su estructura, integración y funcionamiento y da eficaz aplicación al principio de la autonomía; propende al fortalecimiento y desarrollo de la vida provincial y municipal; y, determina las atribuciones y deberes de los consejos provinciales y los municipios.	Art. 228.- Los gobiernos seccionales autónomos serán ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determine la ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas. Los gobiernos provincial y cantonal gozarán de plena autonomía y, en uso de su facultad legislativa podrán dictar ordenanzas, crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras.	Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.
Descentralización		Art. 226.- Las competencias del gobierno central podrán descentralizarse, excepto la defensa y la seguridad nacionales, la dirección de la política exterior y las relaciones internacionales, la política económica y tributaria del Estado, la gestión de endeudamiento externo y aquellas que la Constitución y convenios internacionales expresamente excluyan. En virtud de la descentralización, no podrá haber transferencia de competencias sin transferencia de recursos, sin la de competencias. La descentralización será obligatoria cuando una entidad seccional la solicite y tenga capacidad operativa para asumirla.	Art. 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: 1. La defensa nacional, protección interna y orden público. 2. Las relaciones internacionales. 3. El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio. 4. La planificación nacional. 5. Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento. 6. Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda. 7. Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales. 8. El manejo de desastres naturales. 9. Las que le corresponda aplicar como resultado de tratados internacionales. 10. El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuertos. 11. Los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.

Fuente: (Asamblea Constituyente de Ecuador, 2008; Asamblea Nacional Constituyente, 1998; *Constitución Política de la República del Ecuador*, 1979)

Elaboración propia.

El cambio institucional, señala el IH, ocurre cuando un shock exógeno al sistema de instituciones altera el contexto en que estas operan, es decir, el cambio es una respuesta a una coyuntura crítica (Hall, 2010). Dado que las transformaciones pueden adquirir múltiples formas, es necesario analizarlas en dos variables que influyen sobre su espectro y profundidad: momento y secuencia (Pierson, 2004). La intención del IH es ubicar las regularidades y puntos de ruptura; básicamente detalla la manera en que las coyunturas críticas alteran la trayectoria. Por tal razón, se busca marcar la naturaleza de la estructura institucional prevaleciente, sus tensiones, y la trayectoria seguida por los actores que operan en ella, pues estos datos permitirán concluir sobre la dimensión de la transformación operada durante la década 2007-2017⁵.

La teoría señala que al crear una institución se consolidan normas de relacionamiento que son difíciles de cambiar, y que, además, limitan el surgimiento de alternativas; por lo general, la existencia de una institución cohibe la aparición de otros arreglos institucionales (formales o informales) similares ya que un lugar ocupado dentro del sistema no puede ser fácilmente reemplazado a menos de que ofrezca recompensas más interesantes (*positive feedback*)⁶. Esta característica general tiene una primera variable independiente, el momento en que se establecen los acuerdos institucionales (*timing*), que es igualmente importante porque el entorno, interés, agenda coyuntural y ubicación en el sistema político de los actores incide sobre el tipo de acuerdos institucionales que se puedan establecer. La segunda

5 La referencia temporal toma el año de inicio del gobierno de Rafael Correa y el año previsto de finalización de su mandato. En algunas partes de este texto se ha mencionado el año 2006 porque en él tuvo lugar la victoria electoral de Correa. Es importante notar que este documento se escribe en 2016, por lo que los sucesos que median hasta la finalización del gobierno en mayo de 2017 son ignorados, pero es difícil considerar una alteración sustancial de la trayectoria institucional marcada hasta el momento.

6 Esta retroalimentación positiva, en teoría, hace difícil alterar la trayectoria de las instituciones. Pierson señala al respecto que "...new institutions often entail high start-up costs, and they produce considerable learning effects, coordination effects and adaptive expectations. Established institutions will typically generate powerful inducements that reinforce their own stability and further development" (2004, p. 26) "number-of-pages": "208", "edition": "First Edition", "source": "Amazon", "event-place": "Princeton", "abstract": "This groundbreaking book represents the most systematic examination to date of the often-invoked but rarely examined declaration that 'history matters.' Most contemporary social scientists unconsciously take a 'snapshot' view of the social world. Yet the meaning of social events or processes is frequently distorted when they are ripped from their temporal context. Paul Pierson argues that placing politics in time--constructing 'moving pictures' rather than snapshots--can vastly enrich our understanding of complex social dynamics, and greatly improve the theories and methods that we use to explain them. Politics in Time opens a new window on the temporal aspects of the social world. It explores a range of important features and implications of evolving social processes: the variety of processes that unfold over significant periods of time, the circumstances under which such different processes are likely to occur, and above all, the significance of these temporal dimensions of social life for our understanding of important political and social outcomes. Ranging widely across the social sciences, Pierson's analysis reveals the high price social science pays when it becomes ahistorical. And it provides a wealth of ideas for restoring our sense of historical process. By placing politics back in time, Pierson's book is destined to have a resounding and enduring impact on the work of scholars and students in fields from political science, history, and sociology to economics and policy analysis.", "ISBN": "978-0-691-11715-7", "shortTitle": "Politics in Time", "language": "English", "author": [{"family": "Pierson", "given": "Paul"}], "issued": [{"date-parts": [{"2004", "8", "29"}]}], "locator": "26", "suppress-author": true}], "schema": "https://github.com/citation-style-language/schema/raw/master/csl-citation.json".



Tabla 2 Indicadores de transformación institucional y evaluación (2007-2016)⁷

	Normas creadas	Objetivos de transformación	Evaluación 2016
Democracia, participación y representación	Código de la democracia (2009. Reformas: 2010, 2011, 2012)	Racionalizar el sistema de partidos. Diferenciar la dimensión de su ámbito de acción (partidos de carácter nacional, movimientos de carácter regional). Representación paritaria de hombres y mujeres. Incentivos para alianzas. Despolitización del Consejo Nacional Electoral (CNE). Fomento de democracia interna de los partidos. Mecanismos de democracia directa.	Se reivindica la centralidad de los partidos como mecanismo de participación en política electoral. Al diferenciar partidos de movimientos según su carácter nacional o local, se hace un interesante gesto académico, aunque de limitado impacto en la política "real". Los mecanismos de paridad de género arrojaron, efectivamente un mejoramiento histórico en los indicadores, aunque estos todavía se quedan cortos de llegar al 50-50 de la representación. Las críticas principales se ubican en una presunta cercanía al gobierno de los presidentes y vocales del CNE, lo que eleva las tensiones frente a los partidos de oposición. La democracia interna aún es deficitaria y se privilegia la estructura personalista de las organizaciones políticas. Los mecanismos de democracia directa tienen un mayor resguardo legal, pero son poco utilizados.
	Ley orgánica de participación ciudadana (2010. Reforma: 2011)	Establece la creación y articulación de mecanismos de democracia directa: la iniciativa popular normativa, el referéndum, la consulta popular y la revocatoria del mandato. Pretende incentivar la vinculación de la ciudadanía en los procesos decisivos del Estado.	El gobierno intentó fortalecer los componentes de participación ciudadana y se amparó en la realización de plebiscitos que permitieron re-legitimar varias propuestas del gobierno, lo que valió la crítica de sectores opositores. Las principales tensiones han derivado de una aparente incapacidad para acoger en igual medida las visiones de la oposición.
	Ley orgánica de la economía popular y solidaria (2011). Ley orgánica de incentivos para asociaciones público-privadas y la inversión extranjera (2015)	A través de la economía popular y solidaria se buscaba revertir el sentido de la economía social de mercado consagrada en la constitución de 1998, y contrastar ideológicamente con la economía de mercado derivada del contexto de la globalización. Junto a esta ley se trazó una política de desvinculación de las IFI y de mayor autonomía decisoria del país por vía de la explotación de sus recursos como mecanismo para el crecimiento económico y la redistribución. Por otra parte, la necesidad de atraer inversiones extranjeras condujo a la creación de un marco legal que flexibilizara algunos postulados del gobierno y allanara el camino hacia la firma de un acuerdo comercial con la Unión Europea.	Una de las principales tensiones en el gobierno de Correa ha sido la identidad económica que se ha buscado adoptar. Por una parte ha buscado asegurar un rol preponderante del Estado en la regulación de la economía, pero la crisis global y la caída en los precios de las commodities forzó a que hacia el final de su gobierno se haga un esfuerzo por atraer inversión extranjera y ampliar la posibilidad de la interacción entre los sectores privados y el público.

7 Los cuerpos legales que se detallan aquí no agotan el espectro de la normativa existente, no obstante, pretenden mostrar las tendencias y tensiones principales en cada campo.

Descentralización	Código orgánico de organización territorial (2010. Reforma 2013, 2014, 2016)	El COOTAD buscaba articular las disposiciones constitucionales con el fin de establecer mecanismos que canalizaran el complejo esquema de descentralización propuesto por la constitución, sin debilitar la capacidad regulatoria del Estado. Para ello desarrolló una institucionalidad compleja que equilibrara los principios políticos, jurídicos y financieros atrás del otorgamiento de amplias posibilidades de autonomía sin debilitar la estructura unitaria y centralista del Estado.	Uno de los cuerpos legales que más modificaciones sufrió fue la ley que regula el proceso de autonomía en los niveles de gobierno local. Ello se debe, principalmente a la ambiciosa propuesta de la Constitución 2008 que inevitablemente tiene que limitarse por vía de la legislación con el fin de preservar la capacidad decisoria de la centralidad. En tal sentido esta ha sido uno de los campos donde las expectativas de cambio fueron amplias y las decepciones igualmente, al demostrarse que la implementación de tal esquema suponía debilitar la capacidad decisoria centralizada.
-------------------	--	---	---

Fuente: (Aquino Souza, 2014; Bedón, 2011; Coraggio, 2009; Freidenberg, 2011; Mayorga Adum, 2016; Montaña, 2013; Ortiz Lemos, 2014; Pachano, 2010; Torre, 2010; Welp, 2008)
Elaboración propia

variable, en este caso dependiente, es la secuencia de los hechos; planteado de manera simple, "sequencing matters... potentially for any social or political process where self-reinforcement means that forsaken alternatives become increasingly unreachable with the passage of time... Over time, 'roads not taken' may become increasingly distant" (Pierson, 2004, p. 64).

En 2007, el gobierno opta por reiniciar el escenario de relacionamiento político en Ecuador a través de una convocatoria a Asamblea Constituyente en cuyo proceso reformularía sustancialmente el marco normativo del que derivarán las instituciones, con lo que desplazará a los viejos actores e incentivará el surgimiento de nuevos (*positive feedback*), y así 1) conectará con una demanda de la ciudadanía presente desde la crisis de 1997 en un momento en que cualquier otro actor es incapaz de responder a tal necesidad (*timing*), y, 2) ordenará los sucesos a partir de la legitimidad y frescura de su elección, en una secuencia resultados –desplazamiento de viejos actores– establecimiento de una nueva institucionalidad –contención, a través de la nueva institucionalidad, de los viejos actores reconstituidos (*sequence*). Como se puede apreciar, la estructura institucional se forma en procura de generar la mayor cantidad de condiciones que permitan desarrollar nuevos tipos de relacionamiento. El margen de acción del que goza el gobierno es amplio y eso le permite adecuar la institucionalidad en virtud del proyecto ideológico que condujo a su victoria electoral, por lo que, por lo menos en los ejes utilizados en este texto se aprecia algún grado de transformación institucional.

Más allá de los datos de transformación constitucional contenidos en la Tabla 1, se debe señalar una intención por reconfigurar todo el campo de origen e incidencia de las instituciones que se han utilizado aquí. Dado que la cantidad de información para tal valoración excede largamente los límites de este artículo, se sistematiza un breve análisis en la Tabla 2, con el deseo de que esto pueda constituir una agenda de investigación posterior en la perspectiva de determinar la profundidad de las transformaciones institucionales durante la última década.



Conclusiones

La transformación institucional siempre requiere balancear las expectativas generadas con las capacidades políticas para implementarlas, y, el tiempo que existe para consolidar tal cambio. La complejidad al alterar la dependencia de la trayectoria está en que las decisiones que alteran lo conocido son costosas, como señala Cayton (2016), y estos costos se evidencian en una progresiva reducción del margen de maniobra ante la pretensión de hacerlas más ambiciosas. De esta manera, transformaciones de la dimensión de las propuestas en Ecuador durante el periodo estudiado, exigían una legitimidad política y una vasta capacidad de gestión, mismas que se verifican durante una primera parte del proceso que inicia en 2007. Los ejemplos más notorios están en los logros del periodo 2009-2013, en el que reconfigura el escenario de los partidos, resignifica varios elementos del modelo económico y asienta la noción del gobierno autónomo descentralizado como pieza central del nuevo modelo territorial de competencias. No obstante, las dificultades que se perciben son consecuencia de una institucionalidad que desde 1979 garantizaba influencia, autonomía y cierto poder en el mantenimiento del *status quo*. Parcialmente, se puede explicar por esa vía buena parte de la oposición y reclamos por el déficit democrático por el que ha sido señalado el gobierno.

En tal sentido es necesario señalar que el modelo de democracia que se implementa en el retorno, al ser meramente procedimental, dejaba múltiples expectativas incumplidas, y tales demandas se trasladaron a un gobierno que adoptó una amplia agenda de transformación institucional, en la que se incluía la generación de mecanismos que mejoren la vinculación Estado-sociedad. Sin embargo, como se ha señalado, estas intenciones confluyeron con las necesidades de la política en tanto competencia, por lo que su espectro se restringió a la sustitución de los actores “conflictivos” y el fortalecimiento de Alianza País como maquinaria electoral. Nunca se puede satisfacer la totalidad de las expectativas democráticas, pero la ruptura del sistema post transicional abrió una oportunidad de acción que, a mi parecer, sigue vigente y en la que los pasos dados no agotan el camino por recorrer.

Una parte importante de la institucionalidad de 1979 ha prevalecido a pesar de los intentos de transformación desencadenados desde 2008. Ello no debería sorprender por la naturaleza conservadora de las instituciones y la gradualidad con la que asumen el cambio, según señala la teoría (Mahoney y Thelen, 2010). El proceso de consolidación de la transformación es todavía largo, pero se debe destacar que a veces los intereses inmediatos de los actores (por ejemplo ganar elecciones) puede entorpecer la búsqueda de los de largo plazo; el equilibrio requerido es complejo porque implica operar dentro de condicionantes democráticas entre las que se cuenta la posibilidad de la alternabilidad en el poder.

No se puede negar el impacto del proceso que inicia en 2007 y que tiene como pieza central el diseño constitucional de 2008, pero también se debe señalar que existen retos

para hacer que el diseño institucional recoja de manera más amplias las expectativas de los ciudadanos (incluyendo a los opositores), y, sobre todo, superar la dependencia de la trayectoria en esa concepción minimalista de la democracia, en la que ganar elecciones exime al triunfador del diálogo con los otros actores. La democracia entendida como una circunstancia fugaz (Wolin, 2008) contradice en esencia la naturaleza de la institucionalidad; probablemente este es el problema en el análisis presentado, pero también permite pensar que la democratización del funcionamiento institucional requerirá de una presencia y diálogo más permanente con los ciudadanos. Las reflexiones clásicas sobre la consolidación democrática post-gobiernos militares pensaban, en su parte central, en que la verticalidad del poder siempre genera arbitrariedad, por lo que la consolidación podía darse solamente mediante la promoción de la diversidad, el apego a las reglas de juego y, en el reconocimiento de los propios límites de la democracia, desafiar los límites de la institucionalidad conocida (Linz y Stepan, 1996).

Bibliografía

- Andrade, P. (2009a). *Democracia y cambio político en el Ecuador: Liberalismo, política de la cultura y reforma institucional*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar – Corporación Editora Nacional.
- Andrade, P. (2009b). *La era neoliberal y el proyecto republicano. La recreación del Estado en el Ecuador contemporáneo: 1992-2006*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar – Corporación Editora Nacional.
- Aquino Souza, C. (2014). Paridad y cuotas electorales en Ecuador y México. *Pensar, Fortaleza*, 19(3), 594-613.
- Argones Puglia, N. O. (1983, Agosto). *La modernización del escenario político ecuatoriano 1968-1980 en un contexto de capitalismo tardío desarticulado*. Disponible en: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/371>
- Arias Manzano, T. (2008). ¿Hacia un nuevo ordenamiento territorial? De la descentralización a la carta a competencias explícitas y obligatorias. El régimen autónomo descentralizado aprobado en Montecristi. En R. Avila, A. Grijalva, y R. Martínez Dalmau (Eds.), *Desafíos constitucionales. La Constitución ecuatoriana de 2008 en perspectiva*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Asamblea Constituyente de Ecuador. (2008). Constitución de la República de Ecuador. Asamblea Constituyente de Ecuador. Disponible en: http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf





- Asamblea Nacional Constituyente. (1998). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Riobamba.
- Ayala Mora, E. (2003). Centralismo y descentralización en la historia del Ecuador del pasado a la situación actual (Estudios). *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia.*, (19), 203-221.
- Barrera Guarderas, A. (2007). Agotamiento de la descentralización y oportunidades de cambio en el Ecuador. En F. Carrión (Ed.), *La descentralización en el Ecuador: opciones comparadas*. Quito: FLACSO Sede Ecuador - SENPLADES - GTZ - COSUDE - PDDL - PRODESIMI - BTC.
- Bauman, Z. (2005). *La globalización. Consecuencias humanas*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z., y Bordoni, C. (2016). *Estado de crisis*. Ciudad de México: Paidós.
- Bedón, G. (2011, May). La descentralización y los GAD en el marco de la Constitución y del COOTAD: del desmantelamiento a la recuperación del rol del Estado. *Agora Política*, 4(Descentralización y autonomía: Retos del COOTAD), 9-15.
- Bruneau, T. (2006). Ecuador: The Continuing Challenge of Democratic Consolidation and Civil-Military Relations. *Strategic Insights*, V(2).
- Bustamante, F. (1988). Los Militares y la Creación de un Nuevo Orden Democrático en Perú y Ecuador. *Documento de Trabajo*, 370. Disponible en: <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/12856-opac>
- Calame, P. (2008). *Hacia una revolución de la gobernanza. Reinventar la democracia*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar – Corporación Editora Nacional.
- Calvert, R. (1995). The rational choice theory of social institutions: cooperation, coordination and communication. En J. Banks. y E. Hanushek (Eds.), *Modern political economy: old topics, new directions*. (pp. 216-267). New York: Cambridge University Press.
- Cayton, A. (2016). Why are some institutions replaced while others persist? Evidence from state constitutions. *State Politics and Policy Quarterly*, 16(3), 267-289.
- Constitución Política de la República del Ecuador*. (1979). Quito.
- Coraggio, J. L. (2009). Los caminos de la economía social y solidaria. Presentación del dossier. Disponible en: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/295>
- Correa, R. (2009). *De la Banana Republic a la No república*. Bogotá: Debate.
- Cueva, A. (1997). *El proceso de dominación política en el Ecuador*. Quito: Planeta.
- Dahl, R. (2000). *On democracy*. New Haven: Yale University Press.
- De la Torre, C. (2015). *De Velasco a Correa. Insurrecciones, populismos y elecciones en Ecuador, 1944-2013*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Corporación Editora Nacional.



- Echeverría, J. (2010). Complejización del campo político en la construcción democrática en el Ecuador. En F. Burbano de Lara (Ed.), *Transiciones y rupturas. El Ecuador en la segunda mitad del siglo XX*. (pp. 76-113). Quito: FLACSO Sede Ecuador.
- Ferguson, N. (2013). *La gran degeneración. Cómo decaen las instituciones y mueren las economías*. Barcelona: Debate.
- Freidenberg, F. (2011). *El Código de la Democracia: una evaluación del proceso de reforma electoral del Ecuador (2008-2009)*. Quito: Ágora Democrática (IDEA-NIMD).
- Hall, P. (2010). Historical institutionalism in rationalist and sociological perspective. En J. Mahoney y K. Thelen (Eds.), *Explaining institutional change. Ambiguity, agency and power*. (pp. 204-223). New York: Cambridge University Press.
- Harvey, D. (2012). *El enigma de capital y la crisis del capitalismo*. Madrid: Ediciones Akal S.A.
- Herrera Llive, K. V. (2007, November 16). *Los tortuosos caminos de la democracia en el Ecuador*. Disponible en: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/1350>
- Hurtado Arroba, E. (2007). Política, descentralización y autonomías en el Ecuador (1990-2007). En *La descentralización en el Ecuador: opciones comparadas*. (pp. 263-292). Quito: FLACSO Sede Ecuador - SENPLADES - GTZ - COSUDE - PDDL - PRODESIMI - BTC.
- Kirchheimer, O. (1980). El camino hacia el partido de todo el mundo. En K. Lenk y F. Neumann (Eds.), *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*. Barcelona: Anagrama.
- León, J. (1999). La descentralización y el sistema político. En F. Muñoz (Ed.), *Descentralización*. (pp. 145-181). Quito: Tramasocial Editorial.
- Linz, J., y Stepan, A. C. (1996). Hacia la consolidación democrática. *La Política. Revista de Estudios Sobre El Estado Y La Sociedad*, 2(La democratización y sus límites después de la tercera ola.), 29-50.
- Lora, E. (2001, Diciembre). Las reformas estructurales en América Latina: Qué se ha reformado y cómo medirlo. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Mahoney, J., y Thelen, K. (2010). A theory of gradual institutional change. En *Explaining institutional change. Ambiguity, agency and power*. (pp. 1-37). New York: Cambridge University Press.
- Mainwaring, S. (1989). Transitions to democracy and democratic consolidation: theoretical and comparative issues. The Helen Kellogg Institute for International Relations. Disponible en: <https://kellogg.nd.edu/publications/workingpapers/WPS/130.pdf>
- Mair, P., y Katz, R. S. (1997). Party organization, party democracy and the emergence of the Cartel Party. En *Party system change* (pp. 93-119). Oxford: Clarendon Press.
- Mayorga Adum, J. Y. (2016). Las Alianzas Público-Privadas, generadoras de oportunidades. *FCSHOPINA*, 88(0). Disponible en: <http://www.revistas.espol.edu.ec/index.php/fenopina/article/view/121>

- Mejía Acosta, A., y Polga-Hecimovich, J. (2010). Parliamentary Solutions to Presidential Crises in Ecuador. En M. Llanos y L. Marsteintredet (Eds.), *Presidential Breakdowns in Latin America* (pp. 73-90). Palgrave Macmillan US. https://doi.org/10.1057/9780230105812_5
- Modonesi, M. (2008). Crisis hegemónica y movimientos antagonistas en América Latina. Una lectura gramsciana del cambio de época. *A Contracorriente. Una Revista de Historia Social Y Literatura de América Latina*, 5(2), 115-140.
- Montaño, C. (2013). Descentralización y autonomía fiscal en el Ecuador: bases teóricas y tensiones jurídicas. *Foro. Revista de Derecho*, 20(II Semestre), 55-75.
- North, L. (2006). Militares y Estado en Ecuador: ¿construcción militar y desmantelamiento civil? *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*, (26), 85-95.
- O'Donnell, G. A. (2008). *Catacumbas*. Prometeo Libros Editorial.
- Ojeda, L. (2013). *Planificación ecuatoriana. Visión retrospectiva*. Quito: Instituto de Investigaciones - UNAP.
- Ortiz Lemos, A. (2014). Sociedad civil y Revolución Ciudadana en Ecuador. *Revista Mexicana de Sociología*, 76(4), 583-612.
- Pachano, S. (2010). Ecuador: El nuevo sistema político en funcionamiento. *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 30(2), 297-317. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2010000200007>
- Paz y Miño, J., y Pazmiño, D. (2008). El proceso constituyente desde una perspectiva histórica. En *Análisis. Nueva constitución*. (pp. 26-45). Quito: ILDIS - Revista La Tendencia.
- Pérez-Liñán, A. (2009). *Juicio político al presidente y nueva inestabilidad política en América Latina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Peters, B. G. (2011). *Institutional Theory in Political Science 3rd Edition: The New Institutionalism* (3 edition). New York: Bloomsbury Academic.
- Pierson, P. (2004). *Politics in Time: History, Institutions, and Social Analysis* (First Edition edition). Princeton: Princeton University Press.
- Piketty, T. (2014). *El capital en el siglo XXI*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Przeworski, A. (1988). Algunos problemas en el estudio de la transición hacia la democracia. En O'Donnell, Guillermo A., P. Schmitter, y L. Whitehead (Eds.), *Transiciones desde un gobierno autoritario. 3. Perspectivas comparadas*. (pp. 79-105). Buenos Aires: Paidós.
- Schumpeter, J. (1983). *Capitalismo, socialismo y democracia*. (Vol. 2). Barcelona: Ediciones Orbis.
- Shepsle, K. (2006). Rational choice institutionalism. In *The Oxford Handbook of Political Institutions*. Oxford: Oxford University Press.

- Stiglitz, J. (2004). *El rumbo de las reformas. Hacia una nueva agenda para América Latina*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar - Corporación Editora Nacional.
- Torre, C. de la. (2010). El gobierno de Rafael Correa: posneoliberalismo, confrontación con los movimientos sociales y democracia plebiscitaria. *Temas y Debates*, 0(20), 157-172.
- Varas, A. (1991). Las relaciones civil-militares en democracia. En D. Kruijt y E. Torres-Rivas (Eds.), *América Latina, Militares y Sociedad* (Vol. 1, pp. 153-180). San José: FLACSO.
- Verdesoto, L. (2001). *Descentralizar, grados de autonomía para enriquecer la democracia*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Verdesoto, L. (2014). *Los actores y la producción de la democracia y la política en Ecuador 1979-2011*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Welp, Y. (2008). La participación ciudadana en la encrucijada. Los mecanismos de democracia directa en Ecuador, Perú y Argentina (Temas). Disponible en: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/559>
- Weyland, K. (2004). Neoliberalism and Democracy in Latin America: A Mixed Record. *Latin American Politics and Society*, 46(1), 135-157.
- Wolin, S. (2008). *Democracy Incorporated. Managed democracy and the specter of inverted totalitarianism*. Princeton: Princeton University Press.
- Wolin, S. (2012). *Política y perspectiva. Continuidad e innovación en el pensamiento político occidental* (1st edition). Fondo de Cultura Económica.

